

INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CASCOS Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL CASCO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2025/634100**, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CASCOS Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL CASCO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA, esta *Dirección Gerencia*

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

SUMINISTRO DE CASCOS Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL CASCO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se consideran necesarios cascos modelo IRUDEK STILO 300V o similar y accesorios compatibles con el casco cuyas especificaciones técnicas se describen a continuación:

CASCO

Normativa

- **UNE-EN 397:2012+A1:2012** (Ratificada). Cascos de protección para la industria.

Marcado

- Mercado CE.
- Fecha de fabricación o caducidad.

Descripción

- Color Blanco



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		28/10/2025 19:28:31	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw63x1Q95DI0IOI3P69ab19283X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Fabricado en ABS, polietileno de alta densidad o similar.
- Alta resistencia contra impactos.
- Compuesto por casquete, arnés anatómico y barboquejo.
- Arnés regulable en altura.
- Banda de nuca regulable mediante elemento trinquete (rosca).
- Dispondrá de en sus laterales de dispositivos o huecos normalizados (ranura para accesorios europea 30 mm) para que permitan al acople de pantallas facial y auriculares de protección.
- El casco dispondrá de ventilación cenital
- Peso del casco sea reducido.
- Se valorará que el casco esté certificado para temperaturas bajas (-30°C) y/o para temperaturas altas (150ª)

PROTECTORES AUDITIVOS ACOPLADOS A CASCO

Normativa

- **UNE-EN 352-3:2020** (Ratificada) Protectores auditivos. Requisitos generales. Parte 3: Orejeras acopladas a los equipos de protección de cabeza y/o cara.

Marcado

- Marcado CE.
- UNE-EN 352-3
- Nombre del fabricante o marca y el modelo
- En caso necesario, marcas sobre el modo de colocación (izquierdo o derecho)

Descripción

- Protector de oídos regulable y acoplable al casco. SNR (29-32 dB).
- Mínimo dos posiciones de trabajo (Trabajo-Parada).
- Almohadillas de sellado con posibilidad de repuesto que evitan el deslizamiento y ofrecen un buen ajuste.
- Interiores moldeados dejando suficiente espacio para la oreja.

PANTALLA FACIAL DE MALLA

Normativa

- Norma **UNE-EN ISO 16321-3:2022** protección ocular y facial para uso ocupacional. Parte 3: Requisitos adicionales para los protectores de malla , se admitirá también **UNE-EN 1731:2007** : Protección individual de los ojos. Protectores oculares y faciales de malla.

Marcado

- Marcado CE.

Descripción

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		28/10/2025 19:28:31	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw63x1Q95DI0IOI3P69ab19283X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Resistencia a impactos de partículas F o en su defecto malla hexagonal o refuerzo en las uniones de la malla (ej.; puntos soldadura)
- Pantalla abatible
- Tejido de la malla que amplíe la visión y aumente la luz (p.ej malla hexagonal).
- Se requerirá dos posiciones; una posición de trabajo o protectora y una posición de espera, ambas deberán fijar sus posturas de manera que impidan que se levante o baje involuntariamente.

DOCUMENTACIÓN:

- **Declaración de conformidad UE** del Kit completo. (Casco, protector auditivo y pantalla facial)
- Memoria descriptiva o ficha técnica completa de cada uno de los EPIs, detallando todos los elementos que componen el equipo, en castellano.
- Cada equipo de protección individual irá acompañado por el folleto informativo en castellano que se exige en la normativa vigente (punto 1.4 del Anexo II del Reglamento UE 2016/425).
- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección de cada EPI.
- Información que se considere de utilidad para la utilización de cada EPI.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN MES desde la fecha de notificación del encargo.

4.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor del SUMINISTRO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos 16 (suministros), 29.8, 118 y 131.3.

5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

- Sin IVA: 14.980,00 €
- IVA (21%): 3.145,80 €
- IVA incluido: 18.125,80 €

6. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	18.125,80	0139010000 G/44E/22104/00 01

7. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Tras la finalización de trabajos

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		28/10/2025 19:28:31	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw63x1Q95DI0IOI3P69ab19283X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado
<https://face.gob.es/es>

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):

Oficina Contable: A01004456

Órgano Gestor: A01052012

Unidad Tramitadora: GE0024302

8. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

9. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona titular del Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, de la Subdirección General INFOCA.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 15 de enero conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), publicada en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2025, los expedientes de contratación relativos a los contratos menores en que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación (art.118 LCSP), le será de aplicación la obligación del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Según consta en la memoria del expediente de contratación, se han cursado por este sistema invitaciones otorgando un plazo de presentación de las ofertas antes del 15/10/2025 a las 15:00:00 horas, a las empresas:

1. GOIPE SEVILLA, S.L.
2. PROIN PINILLA, S.L.
3. ITURRI, S.A.

Se constata la recepción de las siguientes ofertas en respuesta a este requerimiento:

- GOIPE SEVILLA, S.L., con NIF B41058801, cuyo importe es 11.289,00 € (IVA excluido).
- PROIN PINILLA, S.A., con NIF B50657469, cuyo importe es 12.046,70 € (IVA excluido).

Tras la recepción de la oferta y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la Memoria Justificativa del SUMINISTRO DE CASCOS Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL CASCO DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS FORESTALES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		28/10/2025 19:28:31	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw63x1Q95DI0IOI3P69ab19283X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANDALUCÍA, se adjudica el contrato a la entidad GOIPE SEVILLA, S.L., con NIF B41058801, conforme a los datos reflejados en el punto primero de este Acuerdo que, a todos los efectos, son de ineludible cumplimiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe máximo de 14.980,00 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 21% que se fija en 3.145,80 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad de 18.125,80 € (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	18.125,80	0139010000 G/44E/22104/00 01

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, por medios telemáticos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. .

EL DIRECTOR GERENTE

Por Resolución de Delegación de Competencias de 30 de septiembre de 2025

(BOJA 202, de 21 de octubre de 2025)

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

FDO.: JOAQUÍN ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		28/10/2025 19:28:31	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw63x1Q95DI0IOI3P69ab19283X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	